



Resolución de Decanato **96 / 2025 - EXA -UNSa**
REF: 11 - 2025 - ADENDA A CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS DE
JOSE FACUNDO DELGADO
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
27/02/2025

VISTO: la Res.D N° 86/2025 del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el prestador Sr. José Facundo Delgado y la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, la Res. N° 17/2024 de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL (SMVyM) y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res.D N° 86/2025, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del siguiente personal: Sr. José Facundo Delgado.

Que la Res. N° 17/2024 de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL establece un Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVyM) de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 292.446,00) para el mes de febrero de 2.025.

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó una remuneración mensual e individual al personal contratado, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), para el mes de febrero de 2.025.

Que, la diferencia entre el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM), y lo autorizado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 157.554,00) para el mes de febrero de 2.025.

Que, corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la adenda suscripta.

Que, se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma Parcial – establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la ADENDA del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre el prestador de servicios generales: Sr. José Facundo Delgado – DNI N° 39.400.377 y la Facultad de Ciencias Exactas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria: Contratos, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 157.554,00) para el mes de febrero de 2.025.



Resolución de Decanato **96 / 2025 - EXA -UNSa**
REF: 11 - 2025 - ADENDA A CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS DE
JOSE FACUNDO DELGADO
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
27/02/2025

ARTICULO 3º: Hágase saber al prestador de servicios generales: Sr José Facundo Delgado, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas-UNSa.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa